Barranquilla, abril de 2026

Doctor:
IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Director
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico

ASUNTO: Solicitud de modificación, adición y prórroga del contrato No. **20260003**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted en mi calidad de supervisor del contrato **N° 20260003** celebrado con **LEIDYS JOHANNA BENAVIDES HERNANDEZ**, mayor de edad, domiciliada en Barranquilla, identificada con la Cédula de Ciudadanía No **1001871659,** cuyo objeto es:

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES**".

Teniendo en cuenta que se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas al contratista, solicitamos realizar los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato en la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.400.000)** y prorrogar la duración de hasta el treinta (30) de junio de 2026.

Conforme a lo anterior, se sugiere modificar la Clausula Cuarta - la forma de pago de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA – **FORMA DE PAGO**: EL INSTITUTO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: A) *Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.700.000), un (1) pago al veintiocho (28) de febrero de 2026 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.700.000), un (1) pago al treinta y uno (31) de marzo de 2026 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.700.000), un (1) pago al treinta (30) de abril de 2026 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.700.000), un (1) pago al treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.700.000) y un(1) ultimo pago al treinta (30) de junio de 2026 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.700.000).* El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Instituto Departamental de Recreación y Deportes.

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

ORIGINAL FIRMADO
ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
Supervisor